



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0059001/2016

Córdoba; 07 DIC 2016

VISTO

el pedido de la Directora de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL) para que se le reconozca la equivalencia de prueba de suficiencia de idioma, y

CONSIDERANDO

Que en el punto C del Artículo 27° del Reglamento de la Carrera se indica que: Antes de la presentación y defensa de su tesis el alumno deberá haber rendido la suficiencia del idioma elegido (Lecto-comprensión), el mismo deberá estar vinculado a las fuentes utilizadas en la tesis, por lo cual el Comité de Admisión y Seguimiento asesorará al maestreado en este tema;

Que en el punto B del Artículo 13° del Reglamento de la Carrera se indica que es función del Comité Académico de la Carrera: b) Entender y dictaminar sobre la admisión de maestrandos y sobre las solicitudes de equivalencias y de acreditación presentadas por postulantes o alumnos de la carrera;

Que las licenciadas: Eugenia Bellone, Lucía Peretti y Carina Alejandra Fernández, presentan certificados de aprobación de pruebas de suficiencias de idiomas rendidas y aprobadas en el marco de estudios de postgrado

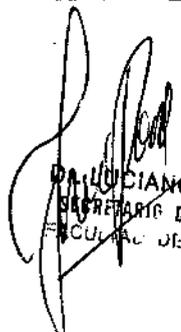
Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a los solicitado por la Directora de la MATPSIL;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar la equivalencia en la prueba de suficiencia de idioma que estipula el Artículo 27° del Reglamento de la MATPSIL a las alumnas que se detallan a continuación:

Alumna	Idioma	Fecha de aprobación	Calificación	Unidad Académica
Eugenia Bellone Cecchin DNI 32629589	Inglés	17/05/2016	10 (Diez)	UNC
Lucía Peretti DNI 32458587	Inglés	28/02/2013	10 (Diez)	UNC


LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp. UNC: CPSP001 | 2016

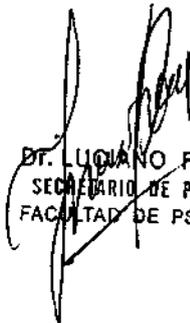
Carina Alejandra Fernández DNI 24499837	Inglés	03/10/2016	9 (nueve)	UN de la Pampa
--	--------	------------	-----------	-------------------

ARTÍCULO 2°: Pase al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología para su registro en el sistema informático Guarani.-

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°:

2121


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA